



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

Reglamento Deportivo

- 1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.
- 2) PRUEBAS PUNTUABLES.
- 3) CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.
- 4) ASPIRANTES Y LICENCIAS.
- 5) VEHÍCULOS ADMITIDOS.
- 6) OFICIALES.
- 7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.
- 8) PLACA DEL RALLYE Y NÚMEROS DE COMPETICIÓN.
- 9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK).
- 10) CARNET DE CONTROL.
- 11) TRAMO DE CALIBRACIÓN.
- 12) VERIFICACIONES.
- 13) CEREMONIA DE SALIDA.
- 14) SALIDA.
- 15) ASISTENCIAS Y OUVREURS.
- 16) CONTROLES.
- 17) TRAMOS CRONOMETRADOS.
- 18) SEGURIDAD.
- 19) CLASIFICACIONES.
- 20) EMPATE EN UN RALLYE.
- 21) TROFEOS.
- 22) PUNTUACIONES.
- 23) RESULTADOS A RETENER.
- 24) EMPATE FINAL EN EL RESULTADO FINAL DEL TROFEO.

1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

1.1. La Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife convoca para el año 2012 los siguientes Campeonatos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos:

- Campeonato de Tenerife de Conductores de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.
- Campeonato de Tenerife de Copilotos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.
- Copa de Tenerife de conductores de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.
- Copa de Tenerife de copilotos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.
- Trofeo de Tenerife de clubes/escuderías de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.

1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:

- Los Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato.
 - Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.
 - El Reglamento Particular de la prueba.
 - El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación).
- En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

1.3. El C.D.I. será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2) PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas puntuables para el Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos, serán las aprobadas en el Calendario 2012. En caso de que un Organizador rehúse a este Campeonato dentro de su rallye, la F.I.A. de Santa Cruz de Tenerife, decidirá el rallye que le sustituye.

- RALLYE ORVECAME NORTE (27-28 Abril)
- RALLYE GRANADILLA (15-16 Junio)
- RALLYE VILLA ADEJE (14-15 Septiembre)
- RALLYE ORVECAME ISLA TENERIFE (26-27 Octubre)

La clasificación final del Campeonato y sus diferentes apartados será establecida, únicamente, entre aquellos participantes que hayan tomado la salida en un mínimo de 2 pruebas.

3) NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

Las establecidas para el Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Asfalto



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

4) ASPIRANTES Y LICENCIAS

4.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso, expedida por la R.F.E. de A.

4.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias correspondientes (Estatal Restringida o superior) expedida por la R.F.E. de A.

5) VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1. Los vehículos admitidos se dividen en las siguientes categorías:

Categoría 1

- Vehículos con una cilindrada menor de 1600 cm³ de los Gr. 1, 2, 3, 4 o 5.
- Vehículos con una cilindrada mayor de 1600 cm³ de los Gr. 1 o 3.
- Vehículos de Gr. N homologados hasta el 31/12/1982.

Categoría 2

- Vehículos con una cilindrada mayor de 1600 cm³ de los Gr. 2, 4 o 5.
- Vehículos de Gr. A homologados hasta el 31/12/1982.

Categoría 3

- Vehículos homologados para rallyes hasta el periodo G1 inclusive (1969) de cualquier grupo y/o cilindrada.

5.2. Los vehículos admitidos en el Campeonato se establecen en base a lo siguiente:

Campeonato de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos

- (Media Alta) con medidas de seguridad según reglamento Técnico 2012. Vehículos admitidos: categoría 1 (opcional), categoría 2 (obligatorio) o categoría 3 (opcional).

Copa de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos

- (Media Baja) sin medidas de Seguridad. - Vehículos admitidos: categoría 1 (opcional) o categoría 3 (opcional).

5.3. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4 o 5.

La Comisión de Clásicos de la F.I.A. de Santa Cruz de Tenerife se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad, así como autorizar a equipos en Media Baja por motivos justificados.

Todos los vehículos deberán disponer de un Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico emitido por una A.D.N. (Autoridad Deportiva Nacional) o por la F.I.A.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar -y admitir- cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:

- Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie.
- Los más antiguos sobre los más modernos.
- Y los que tengan palmarés histórico sobre los que no lo tengan.

5.5 El vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones del Estado y de las Autonomías competentes.

5.6. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.

5.7. Otras pruebas en el Meeting

La normativa para incluir otras pruebas en un Meeting de este Campeonato será la establecida en el artículo 4 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges 2012.

6) OFICIALES

Actuarán el mismo Colegio de Oficiales que para el meeting de velocidad y con carácter rotatorio se nombrará un miembro de la Comisión de Clásicos como responsable en cada una de las pruebas, actuando como Juez de Hechos.

7) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

7.1. Toda persona que desee participar en una prueba puntuable del Campeonato de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos deberá remitir a la Secretaría de la misma la solicitud de inscripción cumplimentada en su totalidad.

7.2. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. (Código Deportivo Internacional) y sus anexos, así como a las disposiciones de los Reglamentos aplicables en el Campeonato Autonómico de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos.

7.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción, que serán los que estime oportuno el organizador de cada prueba puntuable, aceptando el concursante la publicidad propuesta por el mismo. Los derechos de inscripción de un equipo que no acepte la publicidad propuesta por el organizador podrán ser doblados.

7.4. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro.

7.5. El organizador de cada prueba puntuable, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar una lista de inscritos provisional que enviará a la FIA de Santa Cruz de Tenerife.

7.6. La lista definitiva de inscritos, deberá ser publicada por el organizador, al menos, con cuatro (4) días de antelación al comienzo de la prueba, debiéndose remitir en esa fecha a la secretaria de la FIA de Santa Cruz de Tenerife.

7.7. Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:

Los organizadores antes: Del comienzo de las verificaciones administrativas.

Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.

Solamente la FIA de Santa Cruz de Tenerife, puede autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.

7.8. Si en las verificaciones técnicas previas a la salida de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del mismo, los comisarios técnicos elaboraran un informe y se lo pasaran al Colegio de Comisarios Deportivos, quienes determinarán.

7.9. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.

b) En el caso de que la prueba no se celebrara.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la prueba.

7.10. Los organizadores reembolsarán los derechos de inscripción a los concursantes que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la prueba (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta certificada en la que se acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la prueba.

7.11. No hay límite en el número máximo de inscritos. El número mínimo de inscritos es de Seis.

8) PLACA DEL RALLYE - NUMEROS DE COMPETICION Y PUBLICIDAD

8.1. Cada equipo recibirá del organizador de la prueba la placa, números y publicidad establecidos para el Campeonato de Tenerife de Rallyes.

8.2. La serie de estos números será específica y correlativa para los vehículos históricos que participen en el Campeonato de Tenerife de Rallyes de Regularidad, comenzando con el nº 201.

9) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

9.1. La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión a la decena de metros,



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal, pero indicando, en todo caso, el criterio utilizado para determinarla.

9.2. En aras de garantizar la equidad, se recomienda a los organizadores que no publiquen -en ningún caso- los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad.

10) CARNET DE CONTROL

10.1. En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.

10.2. El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.

10.3. El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.

10.4. A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 10.000 puntos.

10.5. La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión en caso de reiteración.

10.6. La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante.

10.7. Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

11) TRAMO DE CALIBRACION

11.1. El organizador deberá facilitar con antelación a los participantes la situación y longitud exacta (a la decena de metros) de un "Tramo de Calibración" de longitud no inferior a dos kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido hecha con el mismo aparato calibrado que haya servido para la realización del rutómetro oficial. En la medida de lo posible, el tramo de calibración deberá estar situado dentro del itinerario del rallye entre la salida del mismo y el primer tramo cronometrado.

11.2. El tramo de calibración no podrá discurrir por autovías, autopistas, rotondas, carreteras desdobladas y su itinerario no podrá desviarse en cruces que no pertenezcan al recorrido del rallye.

12) VERIFICACIONES

12.1. Los equipos inscritos en cada prueba puntuable para este Campeonato, deberán superar una verificación administrativa y otra técnica, previas a la salida de la prueba, cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular.

12.2. Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a las medidas de seguridad, neumáticos y comprobación del Pasaporte Técnico del vehículo (Pasaporte Clásicos de Regularidad), en las condiciones del Reglamento Técnico del Campeonato.

12.3. Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la prueba.

12.4. A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio.

13) CEREMONIA DE SALIDA

En caso de celebrarse, los vehículos inscritos a este certamen deberán tomar parte en la ceremonia de salida.

14) SALIDA

14.1. El primer participante en Regularidad para Vehículos Históricos tomará la salida en cada tramo cronometrado 1 minuto inmediatamente después del último coche de velocidad; no irá precedido de ningún coche



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

"0" específico, ni de cualquier otro de organización. A criterio del Director de Carrera este tiempo podrá variar según el desarrollo de la prueba

14.2. Reincorporación de un vehículo a la carrera

1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la prueba.

2. Penalizaciones.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada sección no completada será de 6.000 puntos.

Sin embargo, a los vehículos que habiendo tomado la salida a un tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará una penalización que se obtendrá añadiendo 60 puntos a la menor penalización de los vehículos que lo hayan completado.

Esta misma penalización de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado una penalización superior al mismo.

3. Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo.

4. Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado en Regularidad.. El intervalo entre ambos vehículos – último clasificado y primer reincorporado quedará a criterio del Director de Carrera que tendrá en cuenta las diferencias de prestaciones entre los vehículos y Media, para establecerlo. Los vehículos que se reincorporan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado." A estos participantes se les permitirá pasar por el pódium de la llegada de la prueba.

15) ASISTENCIAS Y OUVREURS

1. El organizador podrá prever Parque/s de Asistencia para los equipos inscritos en la Copa.

Si así lo hiciera, será obligatorio realizar las asistencias en estos parques.

2. Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.

3. Los "Ouvreurs" y/o coches de apoyo no están permitidos. Su presencia implicará la exclusión del o de los participantes beneficiarios.

16) CONTROLES

Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la exclusión automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.

En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.

17) TRAMOS CRONOMETRADOS

17.1. Medidas de Seguridad:

En los tramos cronometrados es obligatorio el uso de casco con homologación FIA, para piloto y copiloto. Las normas autorizadas por la FIA para su uso en competición están reflejadas en la Lista Técnica nº 25.

Se recomienda el uso de un sistema de retención para la cabeza (HANS o FHR) de acuerdo a la Lista Técnica nº 29.

Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga (homologada o no) para los participantes en Media Alta, recomendando su uso a los participantes en Media Baja.

17.2. Procedimiento de los controles:

1. El control de salida de cada tramo cronometrado de regularidad estará indicado por la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.

2. En la salida de cada tramo cronometrado habrá un Control Horario. La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la intervención de un comisario-cronometrador y en intervalos de 1 minuto.

3. La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop".

17.3. Medias en tramo cronometrado:

1. Se establecerán dos medias para el Campeonato de Tenerife de Rallyes de Regularidad, (Alta y Baja). La Media Baja (Copa) será 10% menor que la aprobada para la Media alta (Campeonato). En cualquier caso, para el cálculo de la Media Baja, se deberá redondear por exceso. Los vehículos inscritos en Media Baja saldrán al final de los de Media Alta.



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

2. Las medias para cada tramo serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Clásicos de la FIA de Santa Cruz de Tenerife. Deberá establecerse una segunda media excepcional, inferior en un 5% a la anterior, para condiciones climatológicas adversas.
3. La FIA de Santa Cruz de Tenerife, podrá autorizar cambios de media dentro del tramo, debidamente justificados.
4. El procedimiento para establecer la media normal o la media excepcional en caso de condiciones climatológicas muy adversas será el siguiente:
 - Será decidida, exclusivamente, por el Director de Carrera.
 - El Director de Carrera informará a los Jefes de Tramo.
 - El Jefe de Tramo será el responsable de mostrar, siempre, un cartel que indique el tipo de media a utilizar que refleje lo siguiente:
 - El cartel será mostrado en cada Control Horario (CH) previo a cada Tramo Cronometrado (TC).
 - Las dimensiones de los carteles serán de 50 x 25 cm.

17.4. Cronometraje:

1. El sistema de cronometraje deberá estar homologado por la FIA de Santa Cruz de Tenerife.
2. El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 décima de punto por cada décima de segundo.

El "cero" se producirá cuando el vehículo pase por la zona de medición de cada punto intermedio entre las dos décimas anteriores y las dos décimas posteriores a la décima ideal exacta, de tal modo que el primer punto de penalización por adelanto será en la tercera décima anterior a la décima ideal y el primer punto de penalización por atraso será la tercera décima posterior a la décima ideal. El redondeo a la tercera décima anterior se producirá en la centésima anterior a la segunda décima anterior a la décima ideal. Así mismo, el redondeo a la tercera décima posterior se producirá en la centésima siguiente a la segunda décima posterior a la décima ideal.
3. El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la exclusión de la prueba.
4. El organizador instalará un mínimo de cuatro controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado. Estos controles serán secretos y si el sistema de cronometraje utilizado fuera mediante células fotoeléctricas, no podrán situarse en el mismo lugar si se repitiese algún tramo cronometrado. Asimismo, los puntos de control no deberán estar situados en las zonas donde se encuentren los puntos de radio.
5. Se instalará en cada vehículo un transponder de cronometraje, a ser posible en el mismo punto del vehículo y no manipulable por los participantes.
6. En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.
7. Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente:
 - Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.
 - Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerles los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.
8. En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.
9. En el caso de que el sistema de cronometraje sea mediante GPS se deberán tener en cuenta, los puntos anteriores en lo que sea de aplicación, así como los siguientes:



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

- El cronometraje se podrá realizar al segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 punto por cada segundo.
- Se deberá establecer un mínimo de un punto de control por cada kilómetro de recorrido dentro del tramo.
- Los puntos de control deberán ser establecidos, obligatoriamente, en puntos de la carretera donde la anchura no exceda los cinco (5) metros.
- Se deberá tener en cuenta lo anteriormente expuesto para el apartado a) del punto 17.5.

17.5. Penalizaciones:

- a)** Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (secreto o anunciado) de una prueba cronometrada de regularidad.
- b)** Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.
- c)** Se aplicarán 30 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 450 puntos que supondrá la exclusión del participante).
- d)** Se aplicarán 90 puntos por ausencia de anotación oficial en el carnet de ruta de un Control Horario o de Paso.
- e)** Se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio.

18) SEGURIDAD DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las establecidas para el Campeonato de Tenerife de rallyes de asfalto.

19) CLASIFICACIONES

El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la prueba el que menos puntos haya acumulado en cada certamen.

20) EMPATE EN UN RALLYE

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la prueba, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

21) TROFEOS

El organizador de cada rallye entregará Trofeos para piloto y copiloto a los tres primeros clasificados de la General en Media Alta y Media Baja, siempre que haya un mínimo de 5 vehículos inscritos en cada modalidad, caso contrario solo se entregará al primer equipo clasificado (Piloto y Copiloto)

22) PUNTUACIONES

22.1. El Campeonato y Copa de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos (pilotos y copilotos) se adjudicarán al participante de cada uno de ellos que haya obtenido un mayor número de puntos en el conjunto de pruebas que se celebren, según el baremo establecido en el siguiente artículo.

22.2. En cada una de las pruebas puntuables, se otorgarán las siguientes puntuaciones en cada una de los Campeonatos y Copas convocadas:

Clasificación General del rallye:

- 1º 35 puntos
- 2º 30 puntos
- 3º 27 puntos
- 4º 25 puntos
- 5º 23 puntos
- 6º 21 puntos
- 7º 19 puntos
- 8º 17 puntos
- 9º 15 puntos
- 10º 13 puntos
- 11º 11 puntos
- 12º 9 puntos
- 13º 8 puntos
- 14º 7 puntos
- 15º 6 puntos
- 16º 5 puntos
- 17º 4 puntos
- 18º 3 puntos
- 19º 2 puntos
- 20º 1 puntos



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

Del 20º en adelante, todos los participantes obtendrán 1 punto.

23) RESULTADOS A RETENER

Se retendrán los tres mejores resultados. Será de aplicación lo estipulado para el Campeonato de Tenerife de Rallyes de Asfalto. Se entiende como participación en una prueba, el hecho de estar inscrito en la misma y tomar la salida.

24) EMPATE EN EL RESULTADO FINAL DEL CAMPEONATO Y LA COPA

En casos de empate entre dos o más participantes, se resolverá de acuerdo con lo establecido en el Campeonato Autonómico de Rallyes de Asfalto.

25) RECONOCIMIENTOS

25.1. Generalidades

Será de aplicación lo establecido en el Reglamento Particular Estándar del Campeonato Europeo de Rallyes para vehículos Históricos de la FIA, así como los siguientes puntos del presente artículo.

25.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento

Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

- 1.- Vehículos de estricta serie.
- 2.- El vehículo no podrá llevar publicidad ni adhesivos.
- 3.- Los neumáticos deben ser de estricta serie, estando expresamente prohibidos los neumáticos de competición, los M+S y los de clavos.
- 4.- En todo caso, los vehículos de reconocimiento deberán estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes.

25.3. Control y sanciones

1.- Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, la Organización nombrará Jueces de Hechos. Todos los oficiales que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

Los oficiales nombrados, específicamente como Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa, deberán realizar una reunión previa a la prueba para establecer las pautas de trabajo y los cometidos establecidos a cada uno.

2.- Las infracciones a las normas de Tráfico, detectadas por la policía o por el GPS, en caso de usarse, serán penalizadas por el Colegio de Comisarios Deportivos, mediante la aplicación de penalizaciones en tiempo y pudiendo llegar hasta la exclusión en caso de infracción muy grave.

3.- El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control fehaciente de esta normativa. Es este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al concursante y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

26) TROFEO POR CLUBES/ESCUDERÍAS

Cada club/escudería podrá estar compuesto por un máximo de ocho pilotos y estar en posesión de la licencia de concursante EC.

Los pilotos podrán ser miembros de un solo club/escudería durante toda la temporada.

Para la clasificación de cada prueba, se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes de cada club/escudería e independientemente de la categoría.

La clasificación final del trofeo de clubes/escuderías deberá respetar lo dispuesto en el art. 22 referente a las puntuaciones.

El ganador final del trofeo será el club/escudería que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el art. 23 referente a resultados a retener.



Campeonato Insular de Tenerife de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos 2012

Reglamento Técnico

- 1) VEHÍCULOS ADMITIDOS.
- 2) MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- 3) NEUMÁTICOS.
- 4) INSTRUMENTACIÓN.

1) VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.1. Los vehículos admitidos están recogidos en el artículo 5 del Reglamento Deportivo de Campeonato de Canarias de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos

2) MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1. Los vehículos deberán estar equipados con un **extintor de al menos 2 Kg**, sólidamente anclado dentro del habitáculo.

2.2. **Los cinturones de seguridad son obligatorios** para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses, excepto en los casos previstos por el artículo 2.4, en los que sea obligatorio.

2.3. Se recomienda la instalación de un **cortacorriente de seguridad** dentro y fuera del habitáculo.

2.4. Es obligatoria la instalación de **arco de seguridad**, de conformidad con el anexo K al C.D.I. (de su época) para todos los participantes en el Campeonato Autonómico de Rallyes de Regularidad Históricos (media alta) y opcional en la Copa Autonómica (media baja) de la misma especialidad. No obstante se recomienda instalarla en todos los vehículos.

-Para el Campeonato Autonómico (Media Alta), es obligatoria la instalación de **un asiento de competición** así como **arneses**, en conformidad con el Anexo J al C.D.I. (de su época).

- Para la Copa Autonómica (Media Baja), no es obligatorio la instalación de asientos de competición, no obstante, se recomienda instalarlos en todos los vehículos. Los cinturones de seguridad serán del tipo arneses.

2.5. Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

2.6. Todos los vehículos deberán llevar a bordo **dos cutters** en todo momento. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados.

2.7. Si el sistema de lubricación previera una salida al aire libre, este debe estar equipado del tal forma que los reflujos de aceite se acumulen en un recipiente recuperador. Este recipiente será de plástico translúcido o tendrá una ventana transparente.

2.8. Vestimenta ignífuga:

Para la participación en Media Alta, por motivos de seguridad será obligatorio el uso de ropa ignífuga o mono de competición. El estado de esta vestimenta debe encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso. Será opcional, para los participantes en Media Baja.

3) NEUMÁTICOS

Los neumáticos deberán ser homologados para su uso por carretera (E o DOT) y estarán en perfecto estado de uso.

4) INSTRUMENTACIÓN

4.1. Será admitido cualquier sistema de medición, tanto en distancia como de tiempo interconectado o no con el vehículo. El número máximo de aparatos de medición interconectados con el vehículo se limita a uno (1).

4.2. La mera presencia o existencia en el vehículo de instrumentos prohibidos o que no cumplan con el presente artículo conllevará las siguientes penalizaciones:

- 1ª infracción, 10.000 puntos
- 2ª infracción. Exclusión.